

audiencia el joven abogado don José Zomeño.

También ha sido nombrado redactor del Contingente provincial, nuestro querido amigo D. Ferrico Viejobuena, quien ha nombrado auxiliares a D. Florencio Rubio, D. Martín Huerta, D. Francisco Cubertoret, D. Niceto Codo, D. Froilán González, don Basilio Sariñana, don Eduardo Martínez, D. Florentino Pascual, D. Vicente Bonilla y D. Marcelino Bricio.

Venta.—Se vende una magnífica minerva doble Mercurio y demás material de imprenta. Razón en la Administración de este periódico. **Advertencia.**—Llamamos la atención de los anunciantes y de los que necesiten insertar esquilas de general, sobre la conveniencia de insertarlos en EL MUNDO, que tiene una tirada de 1.000 ejemplares y llega a todos los pueblos de esta provincia.

Religiosas.—Ha sido elegida abadesa del Convento de Religiosas Justinianas, Sor María Paz de Santa Teresa de Jesús.

—El día 27, viernes de la actual semana, tendrá lugar en la Catedral, a las dos y media, visperas solemnes en honor de San Julián, ganándose, desde dicha hora hasta las doce de la noche siguiente, indulgencia plenaria en la forma acostumbrada. El día 28, día de San Julián, tendrá lugar también en la Catedral función solemne, predicando D. Lázaro Luengo, beneficiado.

Pesca.—Queda prohibida, salvo la de caña, la siguiente y en la época que se indican: Para el salmón, trucha de mar y trucha común, desde 1.º de agosto a 15 de febrero; para la trucha arco iris, desde 1.º de octubre a 15 de abril; para todas las demás especies de peces de agua dulce, desde 1.º de marzo a 1.º de agosto; para los cangrejos, desde 1.º de octubre a 15 de mayo.

Caza.—El día 31 del corriente tendrá lugar la subasta de la caza del monte «El Cadorzo y los Llercos», de los propios de Cuenca.

Regle.—El Ayuntamiento de Tarazona ha acordado establecer el arbitrio sobre rodaje; admitiéndose reclamaciones durante el término de quince días.

Presupuestos municipales.—Se hallan por término de quince días en las respectivas secretarías del Ayuntamiento para oír reclamaciones los de los pueblos siguientes: La Melgosa, Olmeda de la Cuesta, Engudanos, Mariana, Arcos de la Cantera, La Frontera, Vara de Rey, Valparaíso de Arriba, Belmonte, Olmeda del Rey, Ribagorda, Atalaya del Cañavate, Villar del Maestre, Graja de Iniesta, El Cañavate, La Ventosa, Villora, Tejadillos, Valverdejo, Laguna del Marquesado, Villar del Humo y Vindel.

Cuentas municipales.—Se hallan terminadas y expuestas al público para oír reclamaciones por término de quince días en las secretarías respectivas del Ayuntamiento,

las de los pueblos siguientes: Almodóvar del Pinar, año 1920-21; Moya, 1919-20 y 20-21; Las Majadas, del 14 al 20-21; Omedilla de Alarcón, 1919-20 y 20-21. Vindel, 1914 al 1917.

Fallecimiento.—En Madrid, a la avanzada edad de 89 años, ha fallecido la Sra. D.ª Concepción de la Corte y Carles, viuda de D. Telesforo Lorca, teniente coronel que fué de la Guardia civil y abuela de nuestro buen amigo D. Luis Ruiz y Lorca, secretario del Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz, a quien como a toda su distinguida familia acompañamos en su justa pena.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A la Dirección general se han comunicado las altas en el Escalafón ocurridas desde 1.º de abril último, y relación de los maestros comprendidos en la serie tercera con expresión de la fecha efectiva de su primera posesión en propiedad.

—Nuevamente se han reclamado documentos para su alta en el Escalafón a las maestras de El Pozuelo; Casas de Santa Cruz; Casas de Benítez y Arcas, y al maestro de El Cubillo.

—A la Dirección general se ha remitido expediente de «excedencia» de D. José Hernández, maestro de El Herrumbiar.

—A la Junta de Derechos pasivos se han remitido las nóminas de jubilados y pensionistas del mes actual.

—A la Sección de Toledo se ha remitido informado el expediente de permuta de D.ª María de la Piedad Comendador, maestra de párvulos de Belmonte y D.ª María Asunción Muñoz, de Cabezasmesada (Toledo).

Rogamos a los que reciban EL MUNDO y no estén conformes con la suscripción, se sirvan devolver el periódico a su procedencia.

PUBLICACIONES

LA NOVELA LITERARIA

¡A PARIS!

«La Novela Literaria» acaba de publicar la famosa obra de Luis Dumur «¡A Paris!», traducida con toda la reciedumbre de su estilo y con todo su vigor realista, por el notable escritor José A. Luengo.

Al aparecer esta obra en Francia suscitó apasionados comentarios. Es una novela de la gran guerra, pero una novela formidable, que se separa de cuanto se ha escrito acerca de este asunto. Vista en ella, la enorme catástrofe estremece y horripila. Saqueos, matanzas, depredaciones, profanaciones, ciudades destruidas a saco—como Lovaina la sin ventura—, violaciones e incendios, todo desfila por estas páginas en cuadros inolvidables de una valentía de pincelada sin igual, de un verismo nunca alcanzado, de un espanto de pesadilla y de alumbración.

Esta obra, primorosamente editada, con retrato y autógrafo del autor, se vende a cuatro pesetas en todas las librerías, en las bibliotecas de las estaciones y en la Editorial PROMETEO, de Valencia.

PUBLICACIONES ATENEA

Apartado, 644 Campomanes, 8
Madrid Madrid

Nuevo libro de Gabriel Miró «Nuestro Padre San Daniel»

352 Páginas Pesetas, 5,50

La más interesante y personal de las novelas de este autor. Toda la vida muda y solitaria de una ciudad levantina gira aquí alrededor de estos locutorios de convento y este palacio episcopal, donde parecen reconcentrarse las más fuertes esencias de la provincia española, católica y sosegada.

Envío contra reembolso. Da venta en las buenas librerías, en las estaciones y en «ATENEA».

Campomanes, 8. — MADRID

ley de Obras públicas de 1877 y 99 del reglamento de la misma. También deben tener en cuenta lo dispuesto en la Instrucción de 24 de enero de 1905, respecto a la exigencia de la subasta para los contratos que hubiera de celebrar el Ayuntamiento, cuando el gasto en las obras en pueblos menores de 2.000 almas,—como es ese—exceden de 500 pesetas. Así es que el Ayuntamiento al tratarse de obra realmente nueva, debe exigir se forme el oportuno proyecto aprobado por la Superioridad en la forma dicha.

180.—Nos parece perfectamente válida la venta otorgada por el heredero en su concepto de nudo propietario, una vez que la institución hecha por el testador de que después de sus días una persona disfrute vitaliciamente de determinada porción de terreno, haciendo suyas las rentas que produzca, y que a su muerte pase íntegro al heredero o herederos instituidos, integra un legado de usufructo y no un fideicomiso. La confusión nace de creer constituye una sustitución fideicomisaria, siendo así que es solo un usufructo, enajenable legalmente.

181.—Efectivamente, el plazo de prescripción en los delitos de injurias es el de seis meses, pero en este caso opinamos no hay prescripción, toda vez que cuando, como en esta ocasión, se trata de delitos solo perseguibles a instancia de parte; el fundamento de dicha excepción depende más que del lapso del tiempo transcurrido, de no haberse instado la persecución del procedimiento, durante el mismo, por quien debiera hacerlo, dentro de las condiciones que previene la ley de Enjuiciamiento criminal y sin que por la parte que trate de beneficiar si hubiera descuido o negligencia. Así es que aún cuando conforme con el artículo 133 del Código penal, el delito de injurias prescribe a los seis meses, debe tenerse en cuenta lo que sobre la paralización del procedimiento dispone el último apartado del referido artículo, pues cuando ésta no se produce por rebeldía del procesado, hay que examinar a quién es imputable la tardanza en la tramitación, no perjudicando al querrelante la dilación en calificar por parte de la defensa ni tampoco el tiempo que se tarde en señalar la vista, por la necesidad de aguardar turno en éstas; a más que para que se considere abandonada la querrela debe haberse el requerimiento a que se refiere el segundo párrafo del art. 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Veá, para mayor seguridad, las sentencias de 16 diciembre de 1919, y 20 enero de 1920.

182.—El hecho de haber dejado de exponer al público las listas de electores a compromisarios para senadores y haber excluido indebidamente a dos vecinos de aquélla puede constituir el delito previsto y penado en el art. 88 de la ley de 26 de junio de 1890.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En el de esta capital se han hecho, del 10 al 22 del actual, las siguientes inscripciones:

Pilar González Gil, de Julián y Pascuala; Julia Valladolid Simón, de Crescencio y Clara; Francisca Parra Magán, de Valeriano y Remedios; Josefa Benítez Lumbreras, de Antonio y Albina; Juliana Cebrián Martínez, de Pascuala Cebrián; María Begoña Segura Viñuesa, de la acogida en el departamento de maternidad señalada con el núm. 522; Benita Alvarez López, de Constantino y Dionisia; Victoriano Gumersindo Lucas Carrasco, de Reyes y Josefa; Victoriano Corona de Marco, de Justo y Felipa; Encarnación Pulido Rabet, de Miguel y Fermína; Ramón Verdú Navarro, de Felipe y Leoncía; Teresa Mercedes Encarnación Cabello Vera-Martínez, de Marciano y Teresa; Antonio Abad Patiño, de Higinio y María; Pilar González Gil, de Julián y Pascuala; María del Carmen Igualada Poyatos, de la acogida en el departamento de maternidad señalada con el número 523; José Román Checa, de Jesús y María; Vicente Coronado Carrascosa, de Leandro y Angela.

MATRIMONIOS

Cándido Lara Culebras, de 17 años, con Clotilde Bodoque Mora, de 43; Félix López de la Osa, de 27, con Andrea Polo Martínez, de 27; Pedro Gómez Castillejo, de 29, con Jenara Adoración Crespo Gómez, de 21.

DEFUNCIONES

Salvador Lara López, de 12 horas; Benita Bejarano Rubio, de 65 años; Carmen Forcada Martínez, de 60; Juan Abarca de la Cruz, de 73; Josefa Atienza Atienza, de 71; Carmen Alarcón Ortega, de 1; Manuela de la Calle García, de 59; Leonor Cervero Gómez, de 6 meses; Benigna del Omo Cuesta, de 9; Felicitana Gascuña García, de 30 años; Eduardo Zomeño Huerta, de 70; María Ruiz González, de 22; Román Matas Rodríguez, de 49; Ramona Perales Martínez, de 4 meses; Manuel Miguel de Priego, de 48 años; Higinia Sanz González, de 64; Angustias Camín Cercenado, de 4 meses; Pilar Zamora Gómez, de 2 años; Eustaquia Hernández Vicente, de 79; Francisco Cebrián Ruiz, de 82; María Josefa Perdido Redondo, de 67; Lucio López Buenache, de 62; Margarita del Moral García, de 66.

ADVERTENCIA. Con el fin de normalizar la marcha administrativa de este periódico, rogamos a nuestros suscriptores se sirvan abonar, a la mayor brevedad, la suscripción corriente; permitiéndonos recordarles que el pago es siempre adelantado.

Cuenca: Imp. F. Viejobuena.

Página Jurídico Municipal

CONSULTAS

179.—Se trata de un Ayuntamiento que de un edificio casi destruido, que antes fué posito, quiso habilitarlo para escuelas públicas, y desde luego emprendió las obras más precisas para una escuela pública de niños, la cual terminó sin condiciones higiénicas ni pedagógicas; después a continuación, hace unos cuatro años, emprendió otra obra pública destinada para escuela de niñas y ampliar la de niños, cuya obra está sin terminar, y, como de este descuido resulta grandes perjuicios para la enseñanza, se desea saber si estas obras puede hacerlas el Alcalde y Secretario sin contar con el Ayuntamiento, ni con el Sr. Gobernador civil, ni hacer el presupuesto correspondiente para llevarlas a debido efecto, porque el Sr. Alcalde y Secretario pretenden que el Ayuntamien-

to actual apruebe una partida en el presupuesto para la terminación de dichas obras sin trámites de ninguna otra clase. *«Puede el Ayuntamiento aprobar esta partida u otra sin otros trámites legales y sin responsabilidad de ninguna clase para los señores Concejales?»*

Contestación.—Desde luego que el Alcalde y Secretario no son suficientes para tomar acuerdos respecto a obras ningunas del Ayuntamiento, debiendo ser acuerdo de éste. Si se trata de obras nuevas, es preciso la formación y aprobación superior del proyecto facultativo, cosa que aquí parece no se ha hecho. Si se consideran que estas obras son de mera conservación, basta con la formación de un presupuesto de los trabajos que se hayan de realizar, aprobado por el Ayuntamiento y con que en el presupuesto municipal se halle autorizado el crédito indispensable; todo con arreglo a los artículos 50 de la

—Plácido, ¿usted ha toreado alguna vez?

Niño—me respondió, porque para él todos eran niños y sólo él era hombre—, me toca usté con esa pregunta a la entretela más delicada de mis entrañas.

—Pues figúrese usted—repuse—que nada he dicho. Hablemos de otra cosa.

—Ya la puñalaita está dá, amigo mío—recalcó—, y ha usté a saber por qué la alusión a la fiesta nacional me se fué de las tabas y toa se me ha alojao en er pico.

Y el buen Plácido se alizó seguidas un par de cañas, se escamondó el pecho tosiendo dos o tres veces, como si fuera a arrancarse por playeras, y dijo:

—Niño, aquí donde usté me be, yo no soy ni sombra de lo que fui: yo soy un cuerpo sin arma, por mor de mí mala sombra; porque, como dise una siguiirya gitana.

Toitos se arriman ar pinito berde, y yo me arrimo a los atunales, que espñitas llenen.

Yo iba pa torero desde que mi mare me echó ar mundo, en er barrio de San Bernardo, que es barrio más torero de la cristiandá. Me críaron con biberón, y cuando arribaban la cabra a la puerta de mi casa pa sacarle la leche, yo le echaba la capa con los puñalitos desde los brazos de la niñera. Mi escuela fué er mataero, y ayí aprendí a torear por sus pasos contáos, como Dios manda, yebando más reborcones que jigos se crían Lepe; y cuando a los beinte años ya no tenía el arte

misterios pa mí, y tó lo sabía yo por lo fino, como quien dise por punto de sortá, me eché a capear nobiyos por los pueblos del Aljarafe de Sevilla, con mucha habilidá y con remuncháximo érsito. Torear yo era benirse abajo er mundo de parmas: ¡más parma que en Berbería, que es la tierra de los dátiles! Cá tarde que capeaba, una obasión como disen ahora, que yo no sé de dónde han sacao esa palabrita.

Con eso y con tó, el ofisio andaba malo, por lo que la copliya dise:

Se pasan en er mundo muchas fatigas, porque hay sien gorriones pa dos espigas.

Y yo desía, dije: «¡Puñales! ¿Me voy yo a quear de nobiyere toa mi bía, pasando jambrés, sin un traje de luses tarmente mío, cuando tengo yo agayas pa matar, no digo yo a un miura de ocho yerbas, sino ar mismísimo toro que er maestro de escuela dise que hay en er Sudiaco? Lo que yo tengo que iaser es una que sea soná, que aunque sea chica la plasa en donde se eecute un milagro, la fama tié mir bocas y por toas pega chiyios pa arborotá er mundo. Si yo inventara argo nuevo, una cosa nunca bista, de mucho lusimiento y de mucho baló...»

To esto lo pensaba yo una hora antes de encomensar una nobiyá en Biyamanrique. Por torear en eya matando un beserro, me daban media onsa y una jartá de carne y bino. Pedí una botiella de aniejo, y, entre un trago y otro,

seguí pensando en mi negosio. «¿No se jisiéron renombraes otros toreros por ná que esté en gloria? ¿No armaron tanta buya con er pase de pecho, como si fuera una cosa traía del otro mundo? Aquí lo que hay que imbentar es otra suerte de más dificultad y más merito. ¿Er pase de pecho dié? Lo que tendría un mérito atrás sería er pase de espaldas, dao, naturalmente, sin barle la cara al animá. ¡Y ese pase es el que yo boy a iaser de aquí a un rato! Y reniando en esto, fragué mi plan, y con la cabeza toabia calentíya por el bino, andaba yo que no bía la hora de lusirme con la nueva suerte.

Estaba la plasa de bote en bote, que no cabía un granito de mataleuba. Salió el primer nobiyo, y no serbía pa er caso, de mal inclináo y perro que era; salió después er segundo, grandón, con fuerzas, pero inocente como una niña de seis años que ba ar colegio. «¡Este ba a ser!»—pensé yo en seguida que le calé el interiú. Y cuando lo tubé bien preparaó y más plantaó que un quinto en formación, me horbí de espaldas y me quedé toabia más plantaó que er nobiyo. Ar pronto, ar berme así, hubo en toa la p asa un murmuvo grande; pero después no se oía una mosca. Nadie pestafeaba y tos tenían el arma en los ojos, como disiendo: «¿Qué ba a pasar aquí?» Yo, más tieso que un ajo porro, con el oído alerta, esperaba a sentir los tacones der bicho; ar benir, yo me jadría a un lao, jartándolo de capa, y suerte acabá, con más parmas que tienen las onse mir birgenes der baje de Esija,

Folleton de EL MUNDO (4)

Cuentos y Narraciones

EL PASE DE ESPALDAS

¡Allí era de ver cómo la afición le consultaba a cada triquiñaca sobre todo lo pasado, lo presente y lo porvenir de la tauromaquia! ¡Y qué memoria! ¡Qué haber conocido y tratado íntimamente a las estrellas de primera magnitud del redondel escuchádoles sus máximas y bebídoles sus pensamientos! Especialmente, en esto de sajar y contar cosas viejas, era Plácido la impropria, como decían, encantados de oírle, sus camaradas y admiradores. El non plus ultra querían decir.

Sabía Plácido, además, muchas coplas populares; porque a de advertir que para que no hubiera habilidá que le faltase, cantaba andaluz y flamenco y aun neto cañí, muy razonablemente, y las coplas, por cierto, se debió nuestro conocimiento y trato, y muchas hay en mi colección de *Cantos populares espáñoles* que no están en ella a no haber vivido Plácido en este pícaro mundo. Pues bien, una tarde, los dos solos, o mejor dicho, en la buena compañía de unas cañas de manzanilla, que, alineados, escuchaban nuestra conversación, le pregunté, guardando el cuadernillo en que acababa de anotar hasta una veintena de cantares: